UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 038 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE. 2013

Visto el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, remitido por la Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° del Decreto Legislativo N| 1017, modificado mediante Ley N° 29873, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que se ha formulado el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, el mismo que forma integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE);

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ.I